



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION
UNIDAD DE FISCALIZACION Y COBRANZA
COORDINACION DE CORRECCION Y DICTAMEN

DICP-03

PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS

CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN DEL SEGURO SOCIAL

AVISO N° _____
FECHA DE PRESENTACION
DIA _____ MES _____ AÑO _____

ENTIDAD ADMINISTRATIVA (SUBDELEGACION) METROPOLITANA SUR DE AGUASCALIENTES

PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS

I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PATRON

NUMERO DE REGISTRO PATRONAL
0136109384

REGISTRO PATRONAL UNICO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

STJ751231 L25

CON MAS DE UN REGISTRO PATRONAL

NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

DIRECCION FISCAL

AV. LÓPEZ MATEOS ESQ. HÉROE DE NACÓZARI
CALLE Y/O MANZANA

S/N
NUMERO

SAN LUIS
COLONIA Y/O POBLACION

9-10-35-50
TELEFONO

AGUASCALIENTES
MUNICIPIO O DELEGACION

AGUASCALIENTES
ENTIDAD

20250
C.P.

avillalobos@poderjudicialags.gob.mx
CORREO ELECTRONICO

ACTIVIDAD

SERVICIOS PÚBLICOS

TIPO DE DICTAMEN

OBLIGATORIO

VOLUNTARIO

0101 2016 31 12 2016

PERIODO DICTAMINADO DEL

DIA MES AÑO AL DIA MES AÑO PRORROGA DIA MES AÑO

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

2135-01-00
No. REG. C. P. A.

NOMBRE JUAN JOSÉ GERARDO LUÉVANO DÍAZ DE LEÓN

DIRECCION FISCAL

CERRO DEL LAUREL
CALLE Y/O MANZANA

503
NUMERO

JARDINES DE LA CONCEPCION I
COLONIA Y/O POBLACION

914-34-67
TELEFONO

AGUASCALIENTES
MUNICIPIO O DELEGACION

AGUASCALIENTES
ENTIDAD

20120
C.P.

gdoluevano@hotmail.com
CORREO ELECTRONICO

ASOCIACION PROFESIONAL

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AGUASCALIENTES

NOMBRE DEL DESPACHO

LUÉVANO, REYES Y CIA., S.C.

III. DOCUMENTACION QUE PRESENTA

Declaración

Informe respecto de la situación del patrón dictaminado.

Cuadro analítico de las cuotas obrero patronales, omitidas y determinadas en el dictamen, adjuntando el formato impreso o el medio magnético correspondiente al programa informático autorizado por el Instituto para el pago; copia del comprobante de pago respectivo o de la solicitud del pago en cantidades y copia de la primera parcialidad efectuada; constancia de la presentación de los avisos afiliatorios y movimientos salariales resultantes del dictamen, indicando número de trabajadores promedio con que cuenta el patrón en el ejercicio dictaminado.

Análisis de los conceptos de percepción por grupos o categorías de trabajadores, indicando si éstos se acumularon o no al salario base de cotización y relación a los pagos efectuados a personas físicas señalando en todos los casos si éstos se afiliaron o no al régimen obligatorio del Seguro Social, así como los elementos que sirvieron de base para ello.

Conciliación del total de percepciones de trabajadores en registros contables contra la base de salarios manifestados para el Instituto, así como contra la declaración para efectos del Impuesto sobre la Renta. Anexo deberá adjuntarse, copia de la balanza de comprobación analítica de subcuentas de costos y gastos, cuentas de balance que tengan relación con sueldos y salarios, y

Reporte de la actividad o actividades, clasificación y grado de riesgo de la empresa dictaminada.

LUGAR DE ELABORACION

AGUASCALIENTES, AGS.

FECHA 22 09 2017
DIA MES AÑO

Patron representante legal y contador público autorizado, declaramos bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en el dictamen y en los anexos I al V a nombre del patrón SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, que se encuentran adjuntos a éste documento, reflejan sus operaciones reales y contienen información que consta en registros contables, contratos colectivos e individuales de trabajo, movimientos afiliatorios, de alta, baja, y modificaciones de salario, cédulas de determinación y liquidación de cuotas obrero patronales, así como declaración de la prima de Seguro de Riesgo de Trabajo en poder del patrón.

LIC. ALFREDO VILLALOBOS GARCÍA

FIRMA DEL PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL

DE ESCRITURAS DE PODER NOTARIAL

NO. DE OFICIO: SP-1096

FECHA DE EXPEDICION DEL PODER

01 09 2014
DIA MES AÑO

C.R.A. JUAN JOSÉ GERARDO LUÉVANO DÍAZ DE LEÓN
FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

NOTARIA N°

NO APLICA, PODER EMITIDO POR EL C. MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

ANTES DE LLENAR VER INSTRUCTIVO

SE PRESENTA ORIGINAL Y 1 COPIA

SEMA DE ATENCION TELEFONICA A LA CIUDADANIA (SACTEL) A LOS NUMEROS 32-03 30-00, EN EL D.F. Y AREA METROPOLITANA, DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA SIN COSTO PARA EL USUARIO AL 01-800-00-14201

PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS



Luévano, Reyes y Cía., S.C.

Contadores Públicos

Av. Aguascalientes Nte. N° 319 3er. Piso
Fracc. Bosques del Prado Sur
C.P. 20127 Aguascalientes, Ags.

Tel. (449) 914-34-67
914-96-25
Fax. (449) 914-95-72

22 de septiembre de 2017.

Lic. Juan Manuel Ponce Sánchez.
Magistrado Presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia.

He examinado la información que se presenta en los anexos I al V adjuntos, que reflejan el estudio y el análisis realizado de la información entregada bajo la responsabilidad de la Administración del patrón Supremo Tribunal de Justicia, con registro patronal A01-36109-38-4, con el propósito de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones patronales previstas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de la profesión contable aplicables al dictamen del Seguro Social, y por lo tanto incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias presentadas en el proceso de la revisión, con base a pruebas selectivas necesarias, para que la evidencia soporte con claridad y confiabilidad el cumplimiento de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen a los anexos I al V adjuntos, apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé y evalué el sistema de control interno del patrón, específico al examen que me ocupa.
3. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja, modificaciones de salario y los pagos de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Verifiqué y comprobé que el patrón cuenta con los controles internos y registros contables necesarios sobre el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
5. Revisé que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario base de cotización de conformidad con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
6. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales.



7. Revisé que conforme a la información que me proporcionó el patrón y que está incluida en el anexo V, la clasificación de la empresa para efectos de la determinación y pago de la prima en el seguro de riesgo de trabajo en el ejercicio, corresponde a la actividad declarada por el patrón, y revisé que el equipo y la maquinaria que utiliza los trabajadores, corresponden a la actividad manifestada por el patrón.
8. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, la información presentada por la Administración del patrón Supremo Tribunal de Justicia, es razonablemente correcta respecto del cumplimiento, de las obligaciones fiscales en materia de la Ley del Seguro Social, por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y la información contenida en los anexos del I al V, se encuentra presentada de conformidad con las normas relativas a la capacidad, independencia e imparcialidad profesional, así como lo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

C.P.A. Juan José Gerardo Luévano Díaz de León.
Registro IMSS No. 2135-01-00.



INFORME RESPECTO DE LA SITUACION DEL PATRON DICTAMINADO

Nombre, denominación o razón social: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA			
Registro Patronal: A01-36109-38-4	Ejercicio o periodo dictaminado: Del: 01/01/2016 Al: 31/12/2016		
Periodo	Clase	Fracción	Prima
ENE-FEB	II	941	0.79150%
MAR-DIC	II	941	0.79150%

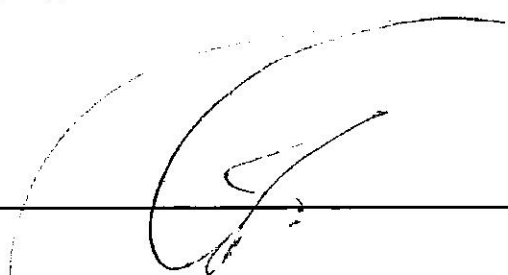
MES	Enfermedades y Maternidad				Riesgo de Trabajo	Invalidez y Vida	Guarderías y Prest. Soc.	Total
	Fija	Excedente 3 SMGDF	Prestaciones en Dinero	Gastos Médicos				
1 al 12	\$4,265,586.90	\$2,008,728.68	N/A	N/A	\$1,556,443.44	N/A	N/A	\$7,830,759.02

RCV			
BIMESTRE	Retiro	Cesantía y Vejez	14. Total
1 AL 6	N/A	N/A	N/A

No Sí Fecha: N/A

No Sí

En caso afirmativo especificar:
 MEDIANTE CONVENIO CELEBRADO POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN EL QUE SE PACTA LA INCORPORACION DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN GRUPO ESPECIAL DE COTIZACION, EN EL CUAL SOLAMENTE SE CUBRIRA PARTE DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO, SIENDO LAS DE ESPECIE DEL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, CUOTA DIARIA Y RIESGO DE TRABAJO, NO ASI LAS RAMAS DE INVALIDEZ Y VIDA, CESANTIA Y VEJEZ.



C.P.A. JUAN JOSÉ GERARDO LUEVANO DÍAZ DE LEÓN

**CUADRO ANALITICO DE LAS CUOTAS
OBRERO PATRONALES OMITIDAS Y DETERMINADAS EN EL DICTAMEN**

Nombre, denominación o razón social:		SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	
Registro Patronal:	A01-36109-38-4	Ejercicio o periodo dictaminado:	Del: 01/01/2016 Al: 31/12/2016
Forma de Pago:			
<input type="checkbox"/> Parcialidades <input type="checkbox"/> Una Exhibición			

MES	Enfermedades y Maternidad				Riesgo de Trabajo	Invalidez y Vida	Guarderías y Prest. Soc.	SubTotal C.O.P	Act.	Rec.	Total
	Fija	Excedente 3 SMGDF	Prest. en Dinero	Gastos Médicos Pensionados							
ENERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

BIMESTRE	RCV		Subtotal	Act.	Rec.	14. Total
	Retiro	Cesantía y Vejez				
ENE-FEB	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAR-ABR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAY-JUN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JUL-AGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEP-OCT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NOV-DIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nombre, denominación o razón social: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	
Registro Patronal: A01-36109-38-4	Ejercicio o periodo dictaminado: Del: 01/01/2016 Al: 31/12/2016

NO SE DETERMINARON CONCEPTOS U OMISIONES EN EL EJERCICIO DICTAMINADO

NO EXISTIO DIFERENCIA A CORREGUIR POR EL DICTAMINADOR

LIC. ALFREDO VILLALOBOS GARCIA.

C.P.A. JUAN JOSÉ GERARDO LUÉVANO DÍAZ DE LEÓN.

Nombre, denominación o razón social SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	
Registro Patronal: A01-36109-38-4	Ejercicio o periodo dictaminado: Del: 01/01/2016 Al: 31/12/2016

Fecha de presentación del aviso para dictaminar 4 DE ABRIL DE 2017
Prorroga: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Fecha de Vencimiento:

Concepto	No. de AVISOS
FALTAS O REINGRESOS DE TRABAJADORES	0
EVALUAS DE TRABAJADORES	0
MODIFICACIONES DE SALARIO	0
TOTAL	0

Promedio de Trabajadores del ejercicio dictaminado	Trabajadores Revisados	Trabajadores Regularizados
790	790	0

Sello de recibido por el Área de Auditoría	Sello de recibido por el Área de Afiliación

LIC. ALFREDO VILLALOBOS GARCÍA

G.P.A. JUAN JOSÉ GERARDO LUÉVANO DÍAZ DE LEÓN.